

MENDOZA, **31 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15898/24 caratulado: "*Solicitud adicional por carácter crítico de la función ALOI, Germán*".

CONSIDERANDO:

Que el adicional solicitado al Prof. German Alberto ALOI será para desempeñar tareas de producción audiovisual en el Área de Tecnologías para el Aprendizaje y la Comunicación (TAC).

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. Germán Alberto ALOI revista en esta dependencia un **Adicional Por Carácter Crítico De La Función** para cumplir funciones en la asignatura "*Introducción al Diseño Gráfico*" de las Carreras de Diseño. Asimismo, se informa que según datos obtenidos del Sistema Siu-Mapuche el agente posee un Cargo **Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo**, efectivo, para cumplir funciones en la Secretaría de Extensión y Vinculación de Rectorado

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

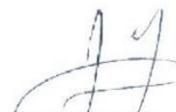
ARTICULO 1º.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Prof. Germán Alberto ALOI (Legajo N° 33.704 - CUIL n° 20-36581770-8) por la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00) mensuales**, desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, para desempeñar tareas de producción audiovisual en el Área de Tecnologías para el Aprendizaje y la Comunicación (TAC).

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2024.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 335**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO